

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO ADMINISTRATIVO.- EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA CALENDARIZACION PARA LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.-..... PAG. 2

ACUERDO ADMINISTRATIVO.- EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.-..... PAG. 4

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

E X A M E N.- PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO DEL C. - - -
ELEAZAR RAMOS VARELA.-..... PAG. 8

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, con fundamento en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la administración de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales, para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 25 de enero del año 2000 en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien emitir el siguiente **ACUERDO ADMINISTRATIVO** en virtud del cual **SE DA A CONOCER LA CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000**, con base en el siguiente Considerando:

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, en sus artículos 10 y 18, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Que el ejercicio de los recursos que integran el Ramo 33 deberá apegarse a las condiciones y términos que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el Gobierno del Estado atendiendo a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el encargado de ministrar a sus Municipios en tiempo y forma los montos correspondientes a cada uno de los Fondos mencionados.

En virtud de lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Durango.

SEGUNDO.- La calendarización para la ministración de dichos recursos será la siguiente:

MES	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Enero	18	19
Febrero	18	25
Marzo	17	20
Abril	24	25
Mayo	23	24
Junio	21	22
Julio	18	26
Agosto	18	28
Septiembre	25	26
Octubre	17	18
Noviembre		27
Diciembre		11

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

L.A. FRANCISCO LUIS MONÁREZ RINCÓN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado; 1, 6, 7, 8, 34 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5, 7, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente **ACUERDO ADMINISTRATIVO** en virtud del cual **SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, en sus artículos 10 y 18, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios mediante la metodología señalada en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la información establecida en la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de enero del año 2000.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal establece que los Estados deben publicar los montos correspondientes a cada Municipio por concepto de este Fondo a más tardar el 31 de enero del año 2000.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 10 y 18 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000; 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; la Resolución que publica la información más reciente obtenida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, referente a la población total de los Estados Unidos Mexicanos, clasificada por entidad federativa; el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la administración de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 25 de enero del año 2000 en el Diario Oficial de la Federación; 13, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 6, 7, 8, 34 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5, 7, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Estado, se expide el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la metodología para la distribución entre los Municipios de las aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal del año 2000, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología.

SEGUNDO.- El total de recursos que conforman este Fondo asciende a la cantidad de \$260'310,205.65 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 65/100 M.N.)

TERCERO.- Las aportaciones de este Fondo se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, señaladas en el artículo 37 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- La metodología aplicada para la distribución de este fondo, entre los Municipios será en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

QUINTO.- La distribución municipal que resulta de aplicar la metodología antes descrita es la siguiente:

MUNICIPIO	FACTOR	IMPORTE
CANATLAN	2.434367	6,336,905.60
CANELAS	0.318143	828,158.70
CONETO DE COMONFORT	0.377371	982,335.22
CUENCAME	2.420817	6,301,633.57
DURANGO	32.447470	84,464,075.67
SIMON BOLIVAR	0.867960	2,259,388.33
GOMEZ PALACIO	17.953020	46,733,543.17
GUADALUPE VICTORIA	2.283223	5,943,462.47
GUANACEVI	0.799512	2,081,211.20
HIDALGO	0.363402	945,972.36
INDE	0.472150	1,229,054.50
LERDO	7.370920	19,187,256.96
MAPIMI	1.677949	4,367,872.48
MEZQUITAL	1.873025	4,875,675.22
NAZAS	0.898482	2,338,840.34
NOMBRE DE DIOS	1.349260	3,512,261.47
OCAMPO	0.808732	2,105,211.93
EL ORO	0.944021	2,457,383.00
OTAEZ	0.385403	1,003,243.21
PANUCO DE CORONADO	1.014145	2,639,922.93
PEÑON BLANCO	0.787289	2,049,393.61
POANAS	1.844878	4,802,405.57
PUEBLO NUEVO	3.066811	7,983,221.87
RODEO	0.946186	2,463,018.59
SAN BERNARDO	0.341052	887,793.16
SAN DIMAS	1.619279	4,215,148.35
SAN JUAN DE GUADALUPE	0.507212	1,320,324.60
SAN JUAN DEL RIO	0.992633	2,583,924.87
SAN LUIS DEL CORDERO	0.165113	429,805.99
SAN PEDRO DEL GALLO	0.149747	389,806.72
SANTA CLARA	0.562250	1,463,594.00
SANTIAGO PAPASQUIARO	3.002832	7,816,678.00
SUCHIL	0.524673	1,365,777.36
TAMAZULA	1.911021	4,974,582.68
TEPEHUANES	0.949050	2,470,474.00
TLAHUALILO	1.601120	4,167,878.75
TOPIA	0.615192	1,601,407.43
VICENTE GUERRERO	1.405694	3,659,164.93
NUEVO IDEAL	1.948597	5,072,396.85
TOTAL	100.000000	260,310,205.65

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN**

**L.A. FRANCISCO LUIS MONÁRREZ
RINCÓN**



CERTIFICADO No. A-492/99

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la CARRERA DE CONTADOR PUBLICO de la Facultad de Contaduría y Administración, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Dgo., a las diecinueve horas con cinco minutos del día veinticinco del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Facultad de Contaduría y Administración los Señores: PRESIDENTE: C.P. Leticia Solís Ríos, VOCAL: C.P. Cuauhtémoc F. Simental Loera, SECRETARIO: C.P. Daniel Rueda, para proceder al Examen Profesional de CONTADOR PUBLICO del Pasante: ELEAZAR RAMOS VARELA, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 19 al 25, 30 y 32 del Reglamento de Exámenes de la Facultad de Contaduría y Administración. - - - - -

Procedieron los miembros del Jurado a interrogar al propio sustentante de acuerdo con lo dispuesto en los artículos del 52 al 54 del citado Reglamento, durando una hora con veinte minutos y terminado el Examen se procedió a la votación mediante escrutinio secreto resultando APROBADO CON MENCION HONORIFICA. - - - - -

Acto continuo el Presidente del Jurado le hizo saber el resultado del Examen y le tomó la protesta reglamentaria de que su actuación profesional la ajustará a las normas éticas, protesta que otorgó solemnemente el sustentante. Con lo que se dio por terminado el Acto, levantándose la presente como constancia que firman los miembros del Jurado a las veinte horas con cuarenta minutos de la fecha indicada. - - - - -

C.P. Leticia Solís Ríos.- Presidente.- Leticia Solís R.- Rúbrica.- C.P. Cuauhtémoc F. Simental Loera.- Vocal.- Una firma ilegible.- C.P. Daniel Rueda.- Secretario.- Una firma ilegible.- - - - -

Se expide la presente en la Ciudad de Durango, Dgo., a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.



CARLOS SILVERIO MEDINA